



Resolución de Secretaría General

N° 03 -2017 - SUNAFIL

Lima, 19 ENE. 2017

VISTOS:

El Informe N° 008-2017-SUNAFIL-SG-OGA de la Oficina General de Administración, el Informe N° 014-2017-SUNAFIL-SG-OGA-TES del Equipo Funcional denominado Unidad de Tesorería y el Informe N° 013-2017-SUNAFIL-SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29981, se crea la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – Sunafil, responsable de promover, supervisar y fiscalizar el cumplimiento del ordenamiento jurídico sociolaboral y el de seguridad y salud en el trabajo, así como brindar asesoría técnica, realizar investigaciones y proponer la emisión de normas sobre dichas materias;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 026-2015-SUNAFIL-SG, de fecha 22 de julio de 2015, se aprobó el reporte "Anexo de Responsables del manejo de las cuentas bancarias" de fecha 16 de julio de 2015 que detallan a los titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Sunafil, designándose a la señora Rosa Bertha Blest Valencia y a la Abogada Miriam Peña Niño como responsables titular y suplente, respectivamente de dichas cuentas bancarias;

Que, asimismo mediante Resolución de Superintendencia N° 003-2017-SUNAFIL de fecha 10 de enero de 2017, se aceptó la renuncia de la Abogada Miriam Peña Niño en el cargo de Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 007-2017-SUNAFIL, se aceptó la renuncia, a partir del 16 de enero de 2017 de la señora Rosa Bertha Blest Valencia en el cargo de Jefe de la Oficina General de Administración, encargando dicha Jefatura al señor Elmer Conde Villavicencio mediante Resolución de Superintendencia N° 008-2017-SUNAFIL;

Que, es necesario designar al señor Elmer Francisco Conde Villavicencio como nuevo responsable titular para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1510 Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral del Pliego 121: Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral, así como disponer las acciones necesarias para efectos de la modificación del registro de firmas correspondientes;

Que, el numeral 49.1 del artículo 49 de la Directiva N° 001-2007-EF/77015 – Directiva de Tesorería señala que: "Los Responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 49.1 Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero";





Que, la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, establece en el inciso a) del numeral 3.1 del artículo 3° que : "Los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras y Municipales son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad";

Que, por medio de la Resolución de Superintendencia N° 001-2017-SUNAFIL, se delegó en el Secretario General la facultad de la facultad de designar a los responsables titulares y suplentes de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 1510;

Con el visado de la Oficina General de Administración, del Equipo Funcional denominado Unidad de Tesorería y con la opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Sunafil;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77015 – Directiva de Tesorería, la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03 y la Resolución de Superintendencia N° 001-2017-SUNAFIL y la Resolución de Superintendencia N° 001-2017-SUNAFIL;

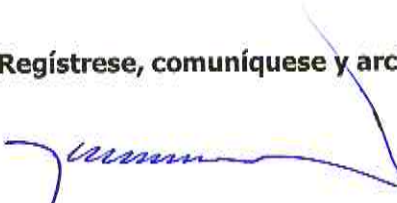
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución de Secretaría General N° 026-2015-SUNAFIL-SG, que aprobó el reporte "Anexo de Responsables del manejo de las cuentas Bancarias" de fecha 16 de julio de 2015.

Artículo 2°.- Aprobar el Reporte "Anexo de Responsables del manejo de las cuentas bancarias" de fecha 18 de enero de 2017, que detalla a los Titulares y Suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1510 - Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral; Anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la entidad (www.sunafil.gob.pe).

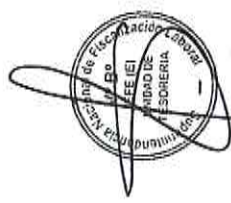
Regístrese, comuníquese y archívese


Walter Augusto Castillo Yataco
Secretario General
Superintendencia Nacional de
Fiscalización Laboral

**ANEXO
 RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS**

SECTOR :12 TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO
 PLIEGO :121 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL
 EJECUTORA :001 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL - SUNAFIL [001510]

Identificación Tipo Doc Nro Documento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo		Estado de Envío
					Tipo	Denominación	
01 07452521	CONDE	VILLAVICENCIO	ELMER FRANCISCO	TITULAR	DIRECTOR OGA	JEFE (E) DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	VERIFICADO
01 41374366	CONDEZO	COLLADO	MARGARITA JESSICA	SUPLENTE	OTROS CARGOS	ESPECIALISTA DE TESORERÍA	APROBADO
01 10734359	DE SOUZA FERREYRA	DUPUY	JORGE OSCAR	TITULAR	TESORERO	JEFE (E) UNIDAD DE TESORERIA	APROBADO



.....
Walter Augusto Castillo Yataco
 Secretario General
 Superintendencia Nacional de
 Fiscalización Laboral

Nota 1: No procede acreditar como responsables a personal: del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero.
 Nota 2: El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba